

Resolución N°048/2022

Expediente 2022-81-1150-00015

Acta Extraordinaria N°08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de marzo de 2022.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2022-81-1150-00015 Actuación N° 2, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5159 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta Nº 08/2022 del día 29 de marzo de 2022

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°048/2022

Expediente 2022-81-1150-00015

Acta Extraordinaria N°08/2022

RESUELVE:

- I) <u>AUTORIZAR</u> el planteo de transposición en los rubro 5159 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2022-81-1150-00015 Actuación N° 2, con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) <u>COMUNÍQUESE</u> la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal María Machin

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°049/2022

Expediente 2022-81-1150-00015

Acta Extraordinaria N°08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de marzo de 2022.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente Nº 2022-81-1150-00015 Actuación Nº 5, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5122, 5157 y 5359 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta N°08/2022 del día 29 de marzo de 2022

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°049/2022 Expediente 2022-81-1150-00015

Acta Extraordinaria N°08/2022

RESUELVE:

- I) <u>AUTORIZAR</u> el planteo de transposición en los rubro 5122, 5157 y 5359 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2022-81-1150-00015 Actuación N° 5, con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) <u>COMUNÍQUESE</u> la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal José Luis Núñez

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal María Machin

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828 e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N° 050/2022

Acta Extraordinaria N° 08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de marzo de 2022.-

VISTO: la Resolución N°001/2022 del Acta Extraordinaria N°01/2022 del 04 de enero 2022 de Creación de Fondo Permanente

RESULTANDO: I) que se resolvió aumentar el monto del Fondo Permanente al máximo permitido por el Tocaf según el presupuesto.

II) que dicho monto asciende a \$105.445,00 mensuales, pesos uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco.

CONSIDERANDO: I) que se rectifica el monto del punto Resuelve Crear y quedaría de la siguiente manera: "RESUELVE: CREAR para el período 1° de Enero 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS por un monto de \$U 105.445,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos y cuyo OBJETO será: gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros.

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N° 050/2022

Acta Extraordinaria N° 08/2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2022 Acta N°08/2022 R E S U E L V E:

APROBAR: la rectificación de la Resolución N°001/2022 del Acta Extraordinaria N°01/2022 del 04 de enero 2022 de Creación de Fondo Permanente el monto donde dice: "\$102.703,00 (pesos uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100", debe decir: "\$105.445,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100)".

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal María Machin

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°051/2022

Acta Extraordinaria N°08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de Marzo 2022.-

VISTO: que la nota recibida por la Sra Paula Pereyra CI:3.530.055-0, madre del atleta Gonzalo Gervasini CI:5.607.716-8 quién viajara a Concepción del Uruguay a competir en el Campeonato Grand Prix, solicita apoyo económico para poder costear algunos gastos.

RESULTANDO: que dicho Campeonatos se realizarán en la misma ciudad los día 1 al 03 de Abril 2022 y al Campeonato Nacional de Mayores los días 9 y 10 de Abril.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$22.250 (pesos uruguayos veintidós mil doscientos cincuenta con 00/100), ya que es un deportista local, buscando cumplir los objetivos y poder llegar a la clasificación al Campeonato Mundial U20 de Atletismo.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que se imputará según Expediente N°2021-81-1150-00021, partida se encuentra registrada en el rubro 111216 Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS en Sesión Extraordinaria N°08/2022 del día 29 de Marzo 2022.

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel., (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°051/2022

Acta Extraordinaria N°08/2022

RESUELVE:

- I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$22.250 (pesos uruguayos veintidos mil doscientos cincuenta con 00/100), al atleta Gonzalo Gervasini.
- II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Redes Externas (Mi Dinero) a la Sra Paula Pereyra con CI:3.530.055-0, madre del atleta Gonzalo Gervasini con CI:5.607.716-8

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

- III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Conceial Jose Luis Núñez

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal María Machin

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución Nº052/2022

Acta Extraordinaria N°08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de Marzo 2022.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2020, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 50.000 km.

RESULTANDO: que se consultó por el recambio de la camioneta y se está a la espera de que Aduana liberen la nuevas camionetas.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$15.700 (pesos uruguayos quince mil setecientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Literal A.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Marzo 2022 ACTA Nº08 RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2020, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$15.700 (pesos uruguayos quince mil setecientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal María Machin

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N°053/2022

Acta Extraordinaria N°08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de Marzo 2022.

VISTO: la falta de disponibilidad programa 115 renglón 5343, transposición realizada desde Espacios Públicos según Expediente N°2021-81-1570-00036.

RESULTANDO: I) que se transpuso crédito presupuestal al Municipio en el ejercicio 2021, pero las partidas financieras correspondientes ingresaron en el 2022.

II) que el ejercicio económico 2021 está contablemente cerrado desde el pasado viernes 18 de febrero 2022.

CONSIDERANDO: I) que el Municipio tiene la disponibilidad financiera para asumir el pago de las facturas en cuestión.

II) que se debe autorizar a realizar las imputaciones, en el programa 115 renglón 5343, aún con falta de disponibilidad presupuestal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Marzo 2022 ACTA Nº08 RESUELVE:

I)AUTORIZAR: a realizar las imputaciones, en el programa 115 renglón 5343, con falta de disponibilidad presupuestal, según Expediente N°2021-81-1570-00036.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Conceial Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal María Machin

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy





Resolución N° 054/2022

Acta Extraordinaria N° 08/2022

Municipio de Los Cerrillos, 29 de marzo de 2022

VISTO: que es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un Fondo Extrapresupuestal MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS, vistos los saldos no ejecutados correspondientes a literales C y D, que son considerados excedentes y se redistribuyeron entre los municipios que ejecutaron el 100%.

RESULTANDO: I) que la determinación de los excedentes se determinó una vez cerradas as últimas certificaciones del año 2021.

II) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria, por lo que no fue asignado a los proyectos incorporados en los POA (ni del año 2021 ni del 2022).

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS, definiendo objeto del gasto que podrá ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo.

- II) que el 23 de febrero de 2022 fueron transferidos a los municipios correspondientes, los fondos de la distribución de los excedentes de los literales C y D y que estos fondos, deben ser gastados por el Municipio en dos meses a partir de la fecha de realizada la transferencia.
- III) que el monto que correspondió a Nuestro municipio es de \$U22.250,00 pesos urugauyos veintidos mil doscientos cincuenta CON 00/100.
- IV) que su rendición sera a travéz del formulario de Fondo Permanente, aclarando en observaciones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2022 Acta N°08/2022

RESUELVE:

RESUELVE: CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$U22.250,00 (pesos uruguayos veintidos mil docientos cincuenta con 00/100) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Jan -



Resolución N° 054/2022

Acta Extraordinaria N° 08/2022

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Lettora Garrido

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal María Machin

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy

